

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.433

Viernes 24 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2798140

MINISTERIO DE ENERGÍA

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN ESPECIAL PARA EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE ENERGÍA

Núm. 105 exento.- Santiago, 15 de abril de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32, N° 7 y N° 35, de la Constitución Política de la República; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en el decreto supremo N° 3 A, de 2026, del Ministerio de Energía, que nombra a don Hugo Antonio Briones Fernández como Subsecretario de Energía; en el decreto exento N° 21, de 2 de febrero de 2024, del Ministerio de Energía, que estableció orden de subrogación especial para el cargo de Subsecretario de Energía; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y

Considerando:

- Que, de acuerdo con lo previsto en el literal a) del artículo 81 del decreto con fuerza de ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá, para los cargos de exclusiva confianza, determinar un orden de subrogación diferente al establecido en el artículo 80 del mismo cuerpo normativo.
- Que, el Subsecretario de Energía es una autoridad de gobierno, de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y de conformidad a lo dispuesto por el número 22, del artículo 1°, I, del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se encuentra delegado en los Ministros de Estado, entre otros, el establecimiento o modificación del orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza, con la excepción que allí se indica.
- Que, mediante decreto supremo exento N° 21, de 2 de febrero de 2024, del Ministerio de Energía, se estableció orden de subrogación especial para el cargo de Subsecretario de Energía, el cual es necesario actualizar, con la finalidad de determinar un nuevo orden para esos efectos, para el caso que la referida autoridad de gobierno no esté desempeñando el cargo, en razón de ausencia temporal, impedimento u otra causa contemplada en la ley.

Decreto:

I. Establécese, a contar de esta fecha, el orden de subrogación especial para el cargo de Subsecretario de Energía, en el caso que el titular de este no se encuentre desempeñando esa función efectivamente, en el siguiente orden de precedencia:

- El Jefe/a de la División de Administración y Finanzas.
- El Jefe/a de la División Jurídica.
- El Jefe/a de la División de Mercados Eléctricos.

CVE 2798140

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

II. Téngase presente que, por razones impostergables de buen servicio, el orden de subrogación especial establecido en el presente acto administrativo se hará efectivo en forma inmediata, sin esperar la total tramitación del mismo.

III. Déjase sin efecto, a contar de esta fecha, el decreto supremo exento N° 21, de 2 de febrero de 2024, del Ministerio de Energía, que estableció orden de subrogación especial para el cargo de Subsecretario de Energía.

Anótese, notifíquese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Ximena Rincón González, Ministra de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Andrea Verónica Soto Araya, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

